

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.106 · 2026

LEY 11.106

Boletín Oficial, 25 de marzo de 2026 · 3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.106

La Legislatura de la Provincia de Córdoba Sanciona Con Fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Declarar Fiesta Provincial al festival "Otoño Polifónico", que se realiza anualmente en el mes de marzo en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2°. Incorpórase al calendario de Fiestas Provinciales, a través de los organismos correspondientes, a la festividad mencionada a en el artículo 1° de esta Ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

VEREDICTA LEYES

Ley 11.106. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).